



ACTA N° 121

REUNION : JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA.
LUGAR : AUDITORIO SEDE PRINCIPAL ASOJUNCAL.
FECHA : 26 DE ABRIL DE 2018
HORA : 8:20 AM

En la inspección del Juncal, siendo la 8:20 A.M. del día Jueves (26) de Abril del año en curso en el sitio arriba indicado, se reunieron los miembros principales, suplentes e invitados de la Junta Directiva de ASOJUNCAL en atención a la convocatoria realizada para celebrar la reunión ordinaria mensual del mes de Abril.

El orden del día sometido a consideración fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. EXPEDICION CERTIFICACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO 1 Y LOS LITERALES A, B Y C DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150 DE 2017 QUE MODIFICA EL DECRETO 1625 DE 2016 EN RAZÓN A QUE EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN NO OBRAN CLARAMENTE LAS EXIGENCIAS DE ESTA DISPOSICIÓN.
4. EXPEDICION CERTIFICACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PERMANENTE ESTABLECIDA DEL EXCEDENTE NETO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 QUE SE ORDENÓ EJECUTAR EN EL AÑO 2018, SEGÚN ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EN LA VIGENCIA FISCAL 2017



DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron a la reunión los siguientes miembros de Junta Directiva:

Principales:

LAZARO SALZAR MEDINA	Presidente
IVAN ARIAS MORALES	Vicepresidente
MARIA DOLLY CAMACHO DE OCHOA	Secretaria
DAGOBERTO CORTES	Vocal
MANUEL CERQUERA	Vocal
SONIA PATRICIA HERMIDA	Vocal
JAVIER SOLANO PERDOMO	Vocal

Suplentes:

TEODULO COLLAZOS
MIGUEL ANTONIO MORENO

Invitados:

OSWALDO TOVAR	Gerente ASOJUNCAL.
CESAR PUENTES	Contador ASOJUNCAL
JESUS ADOLFO CAVIEDES	Revisor Fiscal ASOJUNCAL
EDUARDO TRUJILLO	Contratista Asesor NIF

Dando cumplimiento a la citación a la reunión conforme los estatutos se procedió a llamar lista constatando la asistencia de siete (7) integrantes principales por lo tanto existe quorum para deliberar y decidir.

Asistieron también a la reunión dos (2) integrantes suplentes de la junta directiva y cuatro (4) invitados.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

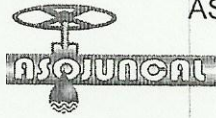
Leído el orden del día por parte del Sr. LAZARO SALAZAR MEDINA – Presidente, fue aprobado por unanimidad como se propuso sin ninguna modificación.



3. EXPEDICION CERTIFICACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO 1 Y LOS LITERALES A, B Y C DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150 DE 2017 QUE MODIFICA EL DECRETO 1625 DE 2016 EN RAZÓN A QUE EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN NO OBRAN CLARAMENTE LAS EXIGENCIAS DE ESTA DISPOSICIÓN

Dada la importancia de realizar la certificación para dar cumplimiento al inciso 1 y sus literales a, b y c del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, para solicitar la permanencia en el régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la honorable junta directiva **certifica**:

1. Que su objeto social es el desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura del servicio público, a través de la administración, operación, conservación, y rehabilitación de todas las obras que conforman el Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala El Juncal, realizando el manejo eficaz y eficiente de los recursos y propendiendo por el mejoramiento continuo de los procesos, con el fin de obtener su máximo beneficio. en los términos del literal b) del numeral 5° del Artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Esta actividad es de interés general y a ella tiene acceso la comunidad en los términos previstos en los numerales 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
3. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación y los mismos son destinados al desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la actividad meritoria del que trata el numeral 1 de la presente certificación.
5. Que los cargos directivos establecidos en los estatutos de la asociación son:



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS
DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL "ASOJUNCAL"

NIT. 800107548-7

Personería Jurídica Resolución N° 0480 de noviembre 26 de 1986 Min. Agricultura

- a) Asamblea general
- b) Junta directiva
- c) Gerente

4. EXPEDICION CERTIFICACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PERMANENTE ESTABLECIDA DEL EXCEDENTE NETO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 QUE SE ORDENÓ EJECUTAR EN EL AÑO 2018, SEGÚN ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EN LA VIGENCIA FISCAL 2017.

La junta directiva soportada en el informe de gerencia presentado sobre el avance de la ejecución de la asignación permanente y el cual hace parte integral de la presente **certifica**: Que la asignación permanente constituida con el excedente neto correspondiente al año 2016 que se ordenó ejecutar en el año 2018 por valor de Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos (\$146.419.798) M/Cte. Se está ejecutando en la actualidad por dos sociedades prestadoras de servicios técnicos.

1. **SOLUCIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS S.A.S**, con el Desarrollo de obras del mantenimiento y reparaciones hidráulicas de las bombas de la estación de bombeo BASE-2, con un Valor total de la obra y los suministros de Cuarenta y seis millones Setecientos Ochenta mil pesos \$ **46.780.000**, se concreta mediante un contrato individual de trabajo de obra, iniciando el desarrollo del trabajo con la autorización y Orden de compra: Bomba centrífuga ref. ETN 250-290 10X10" con impulsor en hierro fundido MARCA HIDROMAC y 2 Impulsor en hierro para bomba de 10x10" ref. 250-290 MARCA HIDROMAC, 2 Impulsor en hierro para bomba de 12x12" ref. 300-350 MARCA HIDROMAC. Y Suministro e instalación de 14 metros de tubería en lamina HR calibre 3/16" para 18" y bridas en platina de 1/2", de los cuales se hizo Anticipo por \$15.000.000 para dar inicio del contrato.
2. **CASS COLOMBIA RECUBRIMIENTOS SAS**, obras del mantenimiento y reparación mecánica y revestimiento de las bombas de la estación de bombeo BASE-2, con la Aplicación capa protectora de desgaste por agua con sólidos, con un Valor total de la obra y los suministros de Noventa y nueve millones Seis Cientos treinta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos \$ **99.639.798**,



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS
DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL "ASOJUNCAL"

NIT. 800107548-7

Personería Jurídica Resolución N° 0480 de noviembre 26 de 1986 Min. Agricultura

en proceso de legalización del contrato, inicia obra con Anticipo por valor de \$20.000.000 y con autorización de Orden de trabajo: para la Aplicación capa protectora de desgaste por agua con sólidos, con cerámica ARRCOR S-26 (Made in USA) 14 Mt tubería 18", correspondiente a 1.1 M2, esta es entregada en los talleres de su domicilio en Bogotá por el proveedor SOLUCIONES H y E SAS; Este costo incluye mano de obra y producto importado. y la Reparación mecánica total de la bomba uno (1).

El Término de duración de los anteriores contratos es hasta el 30 de Julio de la vigencia fiscal del año 2018, fecha en la cual los trabajos contratados serán entregados a satisfacción de la CONTRATANTE con el cumplimiento de los debidos requerimientos, mediante ACTA DE TERMINACION DE OBRA.

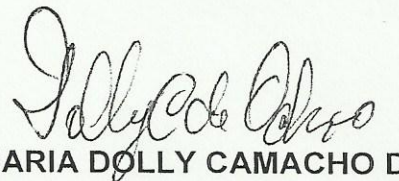
Los anteriores contratos están amparados mediante póliza de garantía, de cumplimiento y de calidad de obra.

CIERRE

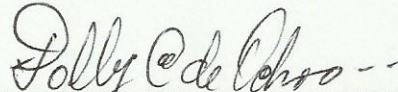
Desarrollado el orden del día, se dio por terminada la sesión de Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala el Juncal ASOJUNCAL, siendo las 11:00 AM del día veintiséis (26) de abril de 2018.

En constancia firman;


LAZARO SALAZAR MEDINA
Presidente


MARIA DOLLY CAMACHO DE OCHOA
Secretaria

* ES FIEL COPIA DEL LIBRO DE ACTAS


MARIA DOLLY CAMACHO DE OCHOA

EL JUNCAL, KM 12 VÍA YAGUARÁ TEL: 3183542095 – 3102040451 – 8630780 - 8642285



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL
"ASOJUNCAL "

NIT. 800.107.548-7

Personería Jurídica Resolución no. 0480 de Noviembre 26 de 1986 Min. Agricultura

Juncal, 27 de Abril de 2018

Señores:
JUNTA DIRECCIVA
ASOJUNCAL

REFERENCIA: PRESENTACION INFORME DE AVANCE DE OBRA PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE NETO DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2016 APROBADO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 28 DIC. 2017

En calidad de representante Legal de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala El Juncal – ASOJUNCAL, Me permito presentar a la Junta directiva el informe de ejecución de los respectivos rubros asignados para el pago de consumo de energía y avance de obra del proyecto de distribución del excedente neto obtenido por el año dos mil dieciséis (2016).

El excedente neto obtenido asciende a la cantidad de Trescientos Veintiún Millón Setecientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos (\$321.790.278) M/Cte.

Para el cual se aprobó el siguiente plan de inversión, presentando así el informe de ejecución de rubros y avance de obra:

- El pago aprobado para el Consumo de energía mes de noviembre de 2017 por valor de Sesenta Millones Trescientos Setenta Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos (\$60.370.480) M/Cte. Se canceló el 28 de Dic. Del 2017.
- El pago aprobado para el Consumo de energía proyectado para el mes de diciembre de 2017 por valor de Ciento Quince Millones de Pesos (\$115.000.000) M/Cte. Se causó a 31 de Dic. 2017. Se canceló el 05 de Febrero Del 2018.
- La inversión aprobada para el Mantenimiento y reparación del sistema de bombeo de la estación base dos, por la suma de Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos (\$146.419.798) M/Cte. Se está ejecutando por 2 empresas:

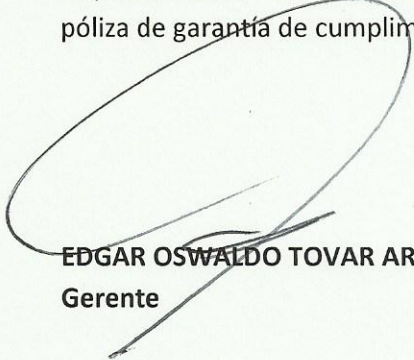
Inspección el Juncal Km. 12 vía Yaguara TEL 8778654-8771936



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL
"ASOJUNCAL"
NIT. 800.107.548-7
Personería Jurídica Resolución no. 0480 de Noviembre 26 de 1986 Min. Agricultura

1. **SOLUCIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS S.A.S**, con el Desarrollo de obras del mantenimiento y reparaciones hidráulicas de las bombas de la estación de rebombeo BASE-2, con un Valor total de la obra y los suministros de Cuarenta y seis millones Setecientos Ochenta mil pesos \$ **46.780.000**, se concreta mediante un contrato individual de trabajo de obra, iniciando el desarrollo del trabajo con la autorización y Orden de compra: Bomba centrífuga ref. ETN 250-290 10X10" con impulsor en hierro fundido MARCA HIDROMAC y 2 Impulsor en hierro para bomba de 10x10" ref. 250-290 MARCA HIDROMAC, 2 Impulsor en hierro para bomba de 12x12" ref. 300-350 MARCA HIDROMAC. Y Suministro e instalación de 14 metros de tubería en lamina HR calibre 3/16" para 18" y bridas en platina de 1/2", de los cuales se hizo Anticipo por \$15.000.000 para dar inicio del contrato.
2. **CASS COLOMBIA RECUBRIMIENTOS SAS**, obras del mantenimiento y reparación mecánica y revestimiento de las bombas de la estación de rebombeo BASE-2, con la Aplicación capa protectora de desgaste por agua con sólidos, con un Valor total de la obra y los suministros de Noventa y nueve millones Seis Cientos treinta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos \$ **99.639.798**, en proceso de legalización del contrato, inicia obra con Anticipo por valor de \$20.000.000 y con autorización de Orden de trabajo: para la Aplicación capa protectora de desgaste por agua con sólidos, con cerámica ARRCOR S-26 (Made in USA) 14 Mt tubería 18", correspondiente a 1.1 M2, esta es entregada en los talleres de su domicilio en Bgta. por el proveedor SOLUCIONES H y E SAS; Este costo incluye mano de obra y producto importado. y la Reparación mecánica total de la bomba No. 1.

El Término de duración de los correspondientes contratos tendrán una duración hasta el 30 de Julio la vigencia fiscal del año 2018, entregando a satisfacción del CONTRATANTE con los debidos requerimientos, mediante ACTADE FIN DE OBRA de igual manera estarán amparados mediante póliza de garantía de cumplimiento y de calidad de obra.


EDGAR OSWALDO TOVAR ARTEAGA
Gerente